



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1800** de 2012

15 AGO 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1228 del 28 de junio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia	Artes	Ana María Arango Melo	C.C. 52.453.999	Quibdó
		Jorge Ignacio Zorro Sánchez	C.C. 17.148.345	Bogotá
		Juan Roberto Vargas Márquez	C.C. 70.093.466	Cali

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de julio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1400	Persona Jurídica	Municipio de Siachoque (Nit: 891.801.911-5)	Oscar Enrique Ávila Galán	C.C. 7.162.184	El sonido melódico de una cuerda para combinar las labores campesinas	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012
2811	Persona Jurídica	Corporación Escuela de Música del Municipio de Ciudad Bolívar (Nit: 800.224.620-0)	Wilson Ancisar Sánchez Mejía	C.C. 70.418.442	Fortalecimiento de los procesos formativos y organizacionales de la Corporación Escuela de Música, a través de implementación de herramientas tecnológicas	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012
2265	Persona Jurídica	Alcaldía Municipal de Gramalote (Nit: 890.501.404-1)	Sonia Alejandra Rodríguez Torrente	C.C. 52.084.394	Fortalecimiento Escuela de Formación Artística y Cultural en el Área de Música, Municipio de Gramalote Norte de Santander	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012
2665	Persona Jurídica	Municipio de Gualmatán – Nariño (Nit: 800.083.672-7)	Nelson Aercio Coral Ceballos	C.C. 98.391.727	“Una escuela de música sostenible, a través del talento, la cooperación y la participación”	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012
2747	Persona Jurídica	Municipio de Puerto Caicedo (Nit: 800.229.887-2)	Buanerges Florencio Rosero Peña	C.C. 15.571.437	Fortalecimiento instrumental de la Banda Escuela de Música de Puerto Caicedo, Putumayo	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO
2914	Persona Jurídica	Municipio de Sopó (Nit: 899.999.468-2)	Ricardo Jerónimo Valderrama Fonseca	C.C. 80.432.116	Escuelas de formación artística y cultural RECREARTE
2743	Persona Jurídica	Municipio de Marinilla (Nit: 890.983.716-1)	José Gildardo Hurtado Alzate	C.C. 70.906.721	Dotación de instrumentos para el fortalecimiento de la Escuela de Música

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria “Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7312 del 23 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia”;

24

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1400	Persona Jurídica	Municipio de Siachoque (Nit: 891.801.911-5)	Oscar Enrique Ávila Galán	C.C. 7.162.184	El sonido melódico de una cuerda para combinar las labores campesinas	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012
2811	Persona Jurídica	Corporación Escuela de Música del Municipio de Ciudad Bolívar (Nit: 800.224.620-0)	Wilson Ancisar Sánchez Mejía	C.C. 70.418.442	Fortalecimiento de los procesos formativos y organizacionales de la Corporación Escuela de Música, a través de implementación de herramientas tecnológicas	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012
2265	Persona Jurídica	Alcaldía Municipal de Gramalote (Nit: 890.501.404-1)	Sonia Alejandra Rodríguez Torrente	C.C. 52.084.394	Fortalecimiento Escuela de Formación Artística y Cultural en el Área de Música, Municipio de Gramalote Norte de Santander	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012
2665	Persona Jurídica	Municipio de Gualmatán – Nariño (Nit: 800.083.672-7)	Nelson Aercio Coral Ceballos	C.C. 98.391.727	“Una escuela de música sostenible, a través del talento, la cooperación y la participación”	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012
2747	Persona Jurídica	Municipio de Puerto Caicedo (Nit: 800.229.887-2)	Buanerges Florencio Rosero Peña	C.C. 15.571.437	Fortalecimiento instrumental de la Banda Escuela de Música de Puerto Caicedo, Putumayo	\$17.000.000	7312 del 23 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales y el formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que uno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente de acuerdo al área a la que pertenezca el ganador y en el orden establecido por los jurados, así:



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO
2914	Persona Jurídica	Municipio de Sopó (Nit: 899.999.468-2)	Ricardo Jerónimo Valderrama Fonseca	C.C. 80.432.116	Escuelas de formación artística y cultural RECREARTE
2743	Persona Jurídica	Municipio de Marinilla (Nit: 890.983.716-1)	José Gildardo Hurtado Alzate	C.C. 70.906.721	Dotación de instrumentos para el fortalecimiento de la Escuela de Música

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria “Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7312 del 23 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 AGO 2012


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura